



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 003 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 07 ENE. 2013

**VISTO:** La Resolución de Presidencia N° 133-2012-CONCYTEC-P, de fecha 28 de mayo de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento antes referido, la Comisión Especial de Cautela, debe estar integrada por un mínimo de dos miembros, uno de los cuales debe ser abogado y el otro el Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, resulta necesaria la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela;



Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613 y el Decreto Supremo No. 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** a partir de la fecha la Comisión Especial de Cautela, quedando integrada de la siguiente manera:

- C.P.C. Miguel Aquino Lima Jefe del órgano de Control Institucional quien lo presidirá
- Abog. Martin Navarro Castellanos Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC